

*Acuerdo de 17 de noviembre, disponiendo que haya un Alcalde, Juez de agricultura en el mineral de San Ramon, que será el cuarto de la Municipalidad de Matagalpa.*

El Gobierno :

Considerando la importancia del mineral de San Ramon en la jurisdicción de la ciudad de Matagalpa, y la necesidad de que haya en él una autoridad inmediata que mantenga el orden y administre justicia en demandas verbales, especialmente en el ramo de agricultura y minería; en uso de las facultades extraordinarias legislativas de que se halla investido en el ramo de policía,

Acuerda:

1.º Habrá un Alcalde, Juez de agricultura en el mineral de San Ramon, que será el cuarto de la Municipalidad de Matagalpa, y será electo por el colegio electoral de dicha ciudad entre los vecinos que residen en el mismo mineral ó en sus inmediaciones; pero será excusado de asistir á las sesiones municipales, sinò cuando el interes del mineral lo exija.

2.º Comuníquese.—Managua, ubre. 17 de 1864—Martinez.

---